



Resolución Rectoral n.º 0006-2016-UNAP
Iquitos, 08 de enero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 1698-2015-VRAC-UNAP, presentado el 31 de diciembre de 2015, por el vicerrector académico, sobre ampliación de la Resolución Rectoral n.º 1272-2015-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1272-2015-UNAP, del 03 de diciembre de 2015, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena, el 03 al 04 de diciembre de 2015, de don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en la actividad de "Charla vocacional", asimismo para verificar los convenios de complementación académica;

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico, solicita al rector que se le otorgue una asignación económica para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos;

Que, teniendo en cuenta el fundamentos expuesto, es conveniente ampliar los alcances de la antes citada resolución rectoral, otorgándole a don Julio Abel Soplin Ríos, una asignación económica de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles) para que sufrague pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución del Rectoral n.º 1272-2015-UNAP, del 03 de diciembre de 2015, precisando que además, se otorga a don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico de la UNAP, una asignación económica de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, debiendo presentar por consiguiente la rendición de cuenta documentada, en la Oficina General de Administración (OGA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL